

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

46167 CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña María de las Mercedes Checa Moya, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 4 de octubre de 2019, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado [cna], nº 000446/2019, NIG nº 12040-66-1-2019-0000486, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso voluntario y abreviado al deudor Parque de Arquitectura, S.L.U., domiciliado en calle Virgen de Lourdes nº 13, Burriana (Castellón) y C.I.F./D.N.I. número B12789129.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de Intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador Concursal a don José Luis Donderis de Saiazar, con domicilio en calle Hospital 2 de Valencia y dirección electrónica jldonderis@icav.es a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la Administración concursal será de Un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón de la Plana, 21 de octubre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, María de las Mercedes Checa Moya.

ID: A190060256-1